

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad	
Código: K032K50/RP01012	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada	
Departamento: Física de la Materia Condensada, Cristalografía y Mineralogía	
Centro: Escuela de Ingeniarías Industriales	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área en la Escuela de Ingeniarías Industriales	
Convocada por R.R.: 10/09/2026	Fecha Publicación BOE: 18/09/2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Miguel Angel Rodríguez Pérez	Catedrático Universidad	Valladolid
Secretario	Karina Carla Nuñez Carrero	Profesor Titular de Universidad	Valladolid
Vocal 1º	Silvia Barbosa Fernández	Catedrática Universidad	Santiago de Compostela
Vocal 2º	María Pilar Segovia Cabrero	Profesora Titular de Universidad	Autónoma de Madrid
Vocal 3º	Joaquín Ramirez Rico	Catedrático Universidad	Sevilla



CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA

Se valorarán los siguientes aspectos.

1.MERITOS ASOCIADOS AL CURRICULUM VITAE (hasta 100 puntos, mínimo 50 puntos)

1.1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, INCLUYENDO LA DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO (hasta 45 puntos):

1.1.1 Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento: (hasta 19 puntos)

Se valorarán los proyectos y contratos en los que se haya participado como Investigador/a Principal o como miembro del equipo y, en particular, el organismo o entidad financiadora y, en su caso, la convocatoria competitiva a la que pertenece, la colaboración con instituciones distintas a la propia, la calidad de las actividades desarrolladas y el avance del conocimiento logrado en la especialidad.

1.1.2 Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento: (hasta 19 puntos)

Se valorará una amplia gama de resultados, en función de su calidad, grado de difusión e impacto científico y social. Entre ellos, se considerarán publicaciones científicas, datos, códigos, "software", creaciones artísticas, patentes y registros de propiedad intelectual, aportaciones a congresos, divulgación científica y transferencia al sector productivo. Se considerarán las evaluaciones positivas de tramos de investigación y de transferencia.

1.1.3 Estancias en universidades y centros de investigación: (hasta 7 puntos)

Se valorará la movilidad internacional y nacional y, en particular, su número y extensión, la calidad de las actividades desarrolladas, los resultados constatables y el avance en el establecimiento de redes de trabajo estables, así como el prestigio de la universidad o centro de investigación de acogida en el ámbito de su especialidad.

1.2. ACTIVIDAD DOCENTE (hasta 45 puntos):

1.2.1 Experiencia docente (hasta 15 puntos):

Se valorará la dedicación docente en función de su diversidad y tipos de docencia, siempre en relación con los encargos docentes realizados por los departamentos y la extensión de la carrera académica. Se valorará la participación en actividades de formación a lo largo de la vida. Se valorará la creación de recursos educativos abiertos.



1.2.2 Calidad de la actividad docente (hasta 8 puntos):

Se valorará la calidad de la docencia en función de los resultados obtenidos en programas de evaluación acreditados que tengan como fin evaluar el desempeño docente o de otras evaluaciones en el mismo sentido realizadas por las universidades en las que se hayan desempeñado funciones docentes. Se considerarán las evaluaciones positivas de quinquenios docentes.

1.2.3 Proyectos y actividades de innovación docente (hasta 7 puntos):

Se valorará la participación como Investigador/a Principal o como miembro del equipo en proyectos de innovación educativa. Se valorará la calidad de las actividades desarrolladas y los avances logrados en el ámbito de su especialidad.

1.2.4 Tutorización docente (hasta 15 puntos):

Se valorará la actividad de tutorización docente desempeñada en función de su diversidad y tipos de tutorización (tesis doctorales dirigidas, trabajos fin de grado y máster dirigidos, alumnos internos, en formación dual o en alternancia, figuras de planes propios de la universidad, becarios de iniciación a la investigación, becarios de colaboración, estudiantes en prácticas, etc.), siempre en relación con los encargos docentes realizados por los departamentos y la extensión de la carrera académica.

1.3. MÉRITOS Y COMPETENCIAS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL (hasta 5 puntos):

Se valorará la experiencia profesional desarrollada, en especial, cuando se trate, entre otras, de profesiones reguladas, de acuerdo con su extensión, diversidad, resultados e impacto en el ámbito de su especialidad

1.4. ADECUACIÓN AL PERFIL (hasta 5 puntos)

Adecuación al perfil de la plaza:

Perfil Docente: Docencia propia del área de Física de la Materia Condensada en la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid.

2. PROYECTO INVESTIGADOR (hasta 100 puntos, mínimo 50 puntos)

Calidad y viabilidad del proyecto investigador

Metodologías planteadas

Impacto científico, económico y social esperado de los resultados

Claridad y rigor de las respuestas planteadas por los miembros de la comisión

3. PROGRAMA DOCENTE (hasta 100 puntos, mínimo 50 puntos).

Adecuación de las asignaturas a la memoria VERIFICA correspondiente



Metodología y organización docente. Innovación docente

Claridad y rigor de la exposición

Claridad y rigor de las respuestas planteadas por los miembros de la comisión

SEGUNDA PRUEBA

Se valorarán los siguientes aspectos (hasta 100 puntos, mínimo 50 puntos).

Adecuación de los contenidos del tema dentro de la asignatura y plan de estudios

Metodología y organización docente.

Innovación docente

Claridad y rigor de la exposición

Claridad y rigor de las respuestas planteadas por los miembros de la comisión

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 13.00 horas, del día 25/09/2026, todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

"Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).".

